

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25091 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I, declaración concurso 0000202/2010, se ha dictado, a instancias de Impresión Digital Seymag, S.L.U., con domicilio en polígono industrial " La Cuesta I" vial A, nave 4, con CIF B-50654441, en fecha 10 de junio de 2010, auto de declaración de concurso voluntario de Impresión Digital Seymag, S.L.U., cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Almunia de Doña Godina.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que en el plazo de quince días comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, o concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artº 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 10 de junio de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100053971-1